III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38 PATONES

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía, de 24 de julio de 2019, se acordó someter a exposición pública, la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Patones, consistente en modificación puntual del planeamiento municipal no sustancial 1/2019, para modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 4; la 2/2019, para modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 2; la 3/2019, para modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 9; la 4/2019, para modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 5; la 5/2019, para modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 7, al objeto de que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Patones, a 24 de julio de 2019.—El alcalde, Óscar Sanz García.

(03/27.197/19)

BOCM-20190730-38